

Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012

La Ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015, establece en su disposición adicional decimosexta la recuperación de 44 días de la paga extraordinaria y adicional correspondiente al mes de diciembre de 2012, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en servicio activo en el mismo nombramiento o contrato a la entrada en vigor de la citada Ley.

En los casos en los que no se hubiera prestado servicios durante la totalidad del periodo de generación de la paga extraordinaria y adicional, los 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

[Nota informativa sobre quiénes deben presentar solicitud.](#)

[Más información](#)

[Solicitud de abono de la paga extra 2012](#)

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública

15 de enero de 2015